AÑO DE 1904 — JUEVES 22 DE DICIEMBRE — NÚMERO 261

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Minas

Don Augusto Sandino y Ba con, Ingeniero Jefe del Distrito.

Hago saber: Que por D. Ricardo Antonio Gallego, vecino de Pontevedra, se presentó en el Gobierno civil de esta provincia á las diez horas del dia catorce del mes último, una solicitud de registro pidiendo veinte pertenencias para la mina de Carbonato estróncico, denominada «Mariana» á laque correspondié el número 1.211, sita en el paraje llamado «Rosa de las Balorcas» del término municipal de Rubiana.

La designación es como sigue: Toma por puuto de partida la «Rosa de las Balorcas» y desde él, se medirán sucesivamente al N. 200 metros; al E. 300; al S. 400; al O. 500; al N. 400, y al E 200 para circundar las pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitido este registro sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho, se publica para cumplir lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, reformada por la de 4 de Marzo de 1868 y 17 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, á fin de que los que se consideren perjudicados, presenten recurso, precisamente ante el Sr. Gobernador, en el plazo improrrogable de treinta dias.

Orense 13 de Diciembre de 1904.—El Ingeniero Jefe, A. Sandino.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

Vengo en nombrar Intendente militar del sexto Cuerpo de Ejército al Intendente de División D. Arturo Elias y Ciurana.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Arsenio Linares.

Vengo en nombrar Inspector de Sanidad militar del sexto Cuerpo de Ejército al Inspector Médico de segunda clase D. Julián Villaverde y Moraza.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro. —Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Arsenio Linares.

Vengo en nombrar Subinspector de las tropas de la sexta región al General de División D. Francisco Gomez y Solano.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro. —Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Arsenio Linares.

Vengo en nombrar General de la undécima division al General de División D. Eduardo Soler y Maquén.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro. —Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Arsenio Linares.

Vengo en nombrar General de la primera brigada de la undécima división al General de Brigada D. Antonio Martin González y Ortiz.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro. —Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Arsenio Linares.

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de la undécima división al General de Brigada D. Arturo Castellary y Velarde.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro. —Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Arsenio Linares.

Vengo en nombrar General de la duodécima división al General de División D. Ramón González Tablas.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra. Arsenio Linares.

Vengo en nombrar General de la primera brigada de la duodécima división al General de Brigada D. Braulio Ordoñez del Moral.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro. —Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Arsenio Linares.

(Gaceta núm. 333.)

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

AÑO DE 1904 — PROVINCIA DE ORENSE — AYUNTAMIENTO DE BANDE — Consta de 1.947 habitantes y le corresponde la 9.ª base de población

COPIA DE LA MATRÍCULA que para el año citado, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 64 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, forma este el Alcalde y Secretario de todos los individuos que existen en dicho Ayuntamiento sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y primera sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se mencionan á continuación:

Número de orden	Número del epígrafe de la tarifa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	Profesión industria, arte ú oficio por que contribuye	Calle y número del local donde ejerce	Cuota del Tesoro — Pesetas	Recargo municipal para el Ayunt.º — Pesetas	TOTAL de cuotas y recargos — Pesetas	6 por 100 para cobranza etcétera — Pesetas	20 por 100 de recargo sobre la cuota del Tesoro — Pesetas	TOTAL GENERAL — Pesetas	CORRESPONDE AL Año — Pesetas	Semestre — Pesetas	Trimestre — Pesetas
		TARIFA 1.ª											
		Clase 4.ª											
1	5	Alvarez Castor D. Eligio Manuel	Ferretería por menor	Progreso	165'00	26'40	191'40	11'49	33'00	235'89	»	»	58'97
2	5	Gomez Seijas Cesáreo	Idem	Idem	165'00	26'40	191'40	11'48	33'00	235'88	»	»	58'97
3	5	Martinez Dominguez Emilio	Idem	Idem	165'00	26'40	191'40	11'49	33'00	235'89	»	»	58'97
		Clase 4.ª Bis											
4	1	Tejada Armada Benito	Tejidos	Recreo	148'00	23'68	171'68	10'30	29'60	211'58	»	»	52'90
		Clase 8.ª											
5	10	Perez Lopez Juan Antonio	Ultramarinos	Rubiás	66'00	10'56	76'56	4'59	13'20	94'05	»	»	23'59
		Clase 11.ª											
6	6	Montes Rubin Alejandro	Abacería por menor	Recreo	25'00	4'00	29'00	1'74	5'00	35'74	»	»	8'93
					734'00	117'44	851'44	51'09	146'80	1049'80	»	»	262'33
		TARIFA 2.ª											
7	114	Montes Montes Manuel	Coche de cuatro ruedas con dos caballos	Idem	110'00		127'60	7'65	22'00	157'25	»	»	39'31
8	66	Perez Perez Isidro	Baños de agua dulce diez pilos	Baños	60'00	9'60	69'60	4'18	12'00	85'78	»	»	21,45
					170'00	9'60	197'20	11'83	34'00	243'03	»	»	60'76
		TARIFA 3.ª											
9	193	Fernandez Martinez Francisco	Fábrica de curtidos seis metros cúbicos	Rubiás	12'00	1'92	13'92	0'84	2'40	17'15	»	»	4'29
10	400	Alvarez Pedro	Molino de represa una piedra menos tres meses	Nigueiroá	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29	»	»	2'32
11	»	Blanco Luis	Idem	Santa Comba	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29	»	»	2'32
12	»	Rodriguez de Rego Benito	Idem	Pereira	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29	"	»	2'32
13	»	Veloso Alonso Estéban	Idem	Bande	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29	»	»	2'32
					38'00	6'08	44'08	2'64	7'60	54'31	»	»	13'57
		TARIFA 4.ª											
		Orden civil											
14	7	Rodriguez Quintana D. Jesús	Farmacéutico	San Roque	56'00	8'96	64'96	3'90	11'20	80'06	»	»	20'02
15	7	Sanchez Iglesias Eugenio	Idem	Recreo	56'00	8'96	64'96	3'90	11'20	80'06	»	»	20'02
16	11	Quiroga Alvarez Camilo	Veterinario	Progreso	38'00	6'08	44'08	2'64	7'70	54'32	»	»	13'58
		Orden judicial											
17	»	Miguez Buján Emilio	Abogado	Celanova	97'60	15'62	113'22	6'79	19'52	139'53	»	»	34'88
18	»	Alvarez Escauriora Vicente	Idem	Recreo	97'60	15'62	113'22	6'79	19'52	139'53	»	»	34'88

19	»	Iglesias Gonzalez Camilo	Idem	Celanova	97'60	15'62	113'22	6'79	19'52	139'53	»	»	34'88
20	»	Meleiro Tejado Luciano	Idem	Entrimo	97'60	15'62	113'22	6'79	19'52	139'53	»	»	34'88
21	»	Puga Dominguez D. Antonio	Idem	Recreo	97'60	15'62	113'21	6'80	19'52	139'53	»	»	34'88
22	»	Dominguez Gomez Ventura	Escribano	Progreso	54'40	8'76	63'10	3'79	10'88	77'77	»	»	19'44
23	»	Santalices Fernandez Gumersindo	Idem	San Roque	54'40	8'70	63'10	3'79	10'88	77'77	»	»	19'44
24	»	Cabanelas Lucio Juan	Procurador	Idem	60'80	9'73	70'53	4'23	12'46	86'92	»	»	21'73
35	»	Lopez Conde Gerardo	Idem	Recreo	60'80	9'73	70'53	4'23	12'16	86'92	»	»	21'73
26	»	Pousa Fernandez José	Idem	Norte	60'80	9'72	70'52	4'22	12'16	86'91	»	»	21'73
27	»	Juez municipal		Recreo	44'00	7'04	51'04	3'06	8'80	62'91	»	»	15'73
28	»	Secretario municipal		San Roque	32'00	5'12	37'12	2'23	6'40	45'75	»	»	11'44
		Artes y oficios											
29	13	Trigás Cobeto Constantino	Agrimensor	Grau	58'00	9'28	67'28	4'04	11'0	82'91	»	»	20'73
		Clase 7.ª											
30	91	Montes Rubin Alejandro	Horno fijo para cocer pan	Recreo	18'00	2'88	20'88	1'26	3'60	25'73	»	»	6'43
					1081'20	172'99	1254'19	75'24	216'24	1545'68	»	»	386'42

RESUMEN

Importa la tarifa 1.ª	734'00	117'44	851'44	51'09	146'80	262'33	»	»	»
Idem la 2.ª	170'00	9'60	197'20	11'83	34'00	60'76	»	»	»
Idem la 3.ª	38'00	6'08	44'08	2'64	7'60	13'57	»	»	»
Idem la 4.ª	1081'20	172'99	1254'19	75'24	216'24	386'42	»	»	»
Idem la 5.ª							»	»	»
TOTALES	2023'20	306'11	2346'91	140'80	404'64	723'08			

Importa esta matrícula la cantidad total de dos mil ochocientas noventa y dos pesetas y treinta y cinco céntimos, la cual se remitirá con sus dos copias, lista cobratoria y recibos talonarios á la Administración de Hacienda de la provincia, á los efectos que determina el Reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Bande á 3 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Genaro Gandara.—El Secretario, Gerardo López.

PUBLICACION Y RESULTADO.—Don Gerardo López Conde, Secretario del Ayuntamiento de Bande Certifico: Que la precedente matrícula ha estado expuesta al público por término de quince dias contados desde el dia de la fecha y se ha anunciado por edictos en los sitios de costumbre, sin que haya interpuesto reclamación de ningún género.

Bande 16 de Octubre de 1903.—V.º B.º: El Alcalde, Genaro Gandara.—El Secretario, Gerardo López.

DISTRITO MINERO DE ORENSE

PROVINCIA DE ORENSE

RELACION de las operaciones de reconocimiento y demarcación, si proceden, que se han de practicar por el personal de este distrito, en los dias del año actual que se expresa en la misma ó en cualquier de los siete siguientes.

Número del expediente	NOMBRE DEL REGISTRO	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica	NOMBRE DEL REGISTRADOR ó de su representante en la capital	MINAS COLINDANTES: Nombre de la Mina	MINAS COLINDANTES: Nombre del dueño	PRIMER DIA SEÑALADO para la operación
1.200	Luisa	Boborás	Don Emilio Ciret	Juanita	Don Emilio Ciret	12 Diciembre de 1904
1.207	Esperanza	Ribadavia	Don José Gallego	Rara	Don Juan Gomez Hemas	15 id. id.

Orense 5 de Diciembre de 1904.—El Ingeniero Jefe, A. Sandino.

EDICTOS MILITARES

on Luis Figueras Fernandez, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Ceriñola, núm. 42, y de la causa que se instruye por deserción contra el corneta del mismo regimiento, Antonio Pereira Fernandez.

Por la presente requisitoria, llamo, to y emplazo al citado Antonio Peira Fernandez, natural de Madrid, jo de Angel y Filomena de estado ltero, de 20 años de edad, de oficio cribiente cuando vino al servicio, cu. s señas personales son las siguien; pelo negro, cejas al pelo, ojos neos, nariz regular, barba nada, boca gular, color sano, frente regular, e bueno: su estatura un metro seisntos milímetros, para que en el térno de treinta dias, contados desde publicación de la presente en la aceta de Madrid» y «Boletines ofiles» de Madrid y Orense, compazca en este Juzgado de instrucción en el cuartel de San Francisco de a capital, à mi disposición, á resnder de los cargos que le resultan la causa que contra el mismo me lo instruyendo por deserción, bajo ercibimieuto de que si no compareen dicho plazo, será declarado rede y le parará el perjuicio á que a lugar.

A si mismo en nombre de S. M. el y (q. D. g.), ruego y encargo á as las autoridades, asi civiles mo militares y de la policía judicial, ocedan á la busca y captura del ncionado individuo; y caso de ser bido, se le conduzca y ponga á mi posición con las seguridades debipues asi lo tengo acordado en diligcia de este dia.

Orense 12 de Diciembre de 1904.—Comandante Juez Instructor, Luis ueras.

JUZGADOS

n Ramón Fernandez y Fernandez, Juez municipal de Melón y su término.

Hace saber: que en este Juzgado se uen autos ejecutivos de juicio vercivil, á instancia de Manuel MigueRodriguez, vecino del lugar de la esia, contra José Alonso Martinez, u mujer Josefina Fornos, labrado, mayores de edad y vecinos de la rra de este término, en donde turon su última residencia y hoy en orado paradero, sobre pago de nota y seis pesetas, y se embargoron aron y sacan á pública subasta por mino de veinte dias, las siguientes as:

Pesetas

1.ª Un labradío regadío, en términos de la Sierra, paraje denominado «Longas»; lindando por Este más de Ramona Perez, Oeste más de Ambrosio Miguelez, Norte de José Miguelez y Sur regato, muro en medio, extensión cincuenta centiáreas: su valor treinta pesetas 30

2.ª Otro en dichos términos y punto de la Birgueira; lindando por Este más de Teresa Perez, Oeste de Francisca Dominguez, Norte de Manuel Quintas, sendero en medio. Dentro del perímetro deslindado, se halla una parcela de Manuel Rodriuuez y Ramon Dominguez, superficie dos áreas ochenta y cinco centiáreas: su vavor setenta y dos pesetas 72

3.ª Un pastizal en el foral de Negrelle y punto titulado Portiño; lindando por Este Manuel Qnintas, Oeste más de José Miguelez, Sur camino y Norte regato, extensión cuatro áreas sesenta centiáreas: valor sesenta y cinco pesetas 65

4.ª Un monte en el mismo foral y en donde llaman «Vidiño»; lindando por Norte más de Manuel Quintas, Este y Sur de don Tomás Rodrjguez y Oeste camino, extensión una área ochenta centiáreas: valor ocho pesetas 8

5.ª Una viña en términos de Paradopé y punto titulado «Coto da Guardia»; lindando por Este más de María Miguelez, Norte de José Rodriguez y Sur Francisca Dominguez, extensión una área veintiseis centiáreas; su valor cuarenta y cincinco pesetas 45

Las anteriores fincas radican en términos de la parroquia de Quines de este término:

Todos los que quieran tomar parte en la subasta pueden concurrir á la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en la Casa Consistorial de este pueblo el dia once de Enero próximo á la hora de diez, en el que se adjudicarán al mejor postor, siendo de advertir que no existen títulos de propiedad de las fincas, que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la tasación y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avaluo.

Melón á quince de Diciembre de mil novecientos.—Ramón Fernandez.—De su orden, José de Castro.

Don Enrique Freire Marquina, Juez de instrucción de Puebla de Trives.

Hago público: que para asegurar las responsabilidades pecuniarias impuestas al penado Honorato Martinez Blanco, vecino de Langullo, en e Ayuntamiento de Manzaneda, por consecuencia de causa formada contra el mismo por lesiones á Rosa Fernández Gomez, de Soutipedre, le fueron embargadas varias fincas las que después de justipreciadas en forma se sacan á publica subasta y son las siguientes:

Pesetas

1.° Una suerte de prado, la del Naciente, sita al nombramiento do Rego, término del pueblo de Soutipedre, su mensura una área, cincuenta centiáreas: linda Este, más de Pedro González, Sur y Oeste, más de Don Adel Perez, y Norte, parte del monte común de los pueblos de Langullo y Soutipedre, valorada en quince pesetas. 15

2.° Otra suerte de prado al nombramiento da Poula, en el mismo término de Soutipedre, su mensura setenta y cinco centiáreas, que es la suerte del Mediodia; linda Este y Sur soto de castaños de Braulio Perez, Oeste y Norte [illegible] de [illegible] doce [illegible]. 12

3.° Terreno á campo que fué viña, nombrada do Requián, en los mismos términos de Soutipedre, su extensión superficial dos jornales equivalentes á siete áreas noventa centiáreas; linda Este y Sur más de don José Blanco, Oeste y Norte Rio Bibey: valorado en tres pesetas. 3

4.° Soto con cuatro pies de castaños al nombramiento de Zembas, en los expresados términos de Soutipedre, su extensión superficial siete áreas noventa y cinco centiáreas; linda Este más de don Adel Perez, Sur más de Agustin Garcia, Oeste y Norte más de Antonio González: valorado en doce pesetas. 12

Total cuarenta y dos pesetas. 42

Cualquier persona que quiera hacer postura á las fincas que quedan relacionadas concurrirá en la Sala de Audiencia de este Juzgado el dia veintiuno del corriente, digo de Enero próximo entrante y hora de once de la mañana, fecha en que se rematarán al más ventajoso licitador que haga previamente la consignación de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; haciendo constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la tasación, y que no se presentaron por el ejecutado los títulos de propiedad ni se suplió esta falta, con lo cual deberán conformarse los licitadores.

Puebla de Trives doce de Diciembre de mil novecientos cuatro.—Enrique Freire Marquina.—Por mandado de Su Señoría, Domingo F. Peran.

Imp. La Editorial